

RESPECTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

UNA CAUSA ABIERTA POR LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA

X Aniversario del Consenso de Montevideo
Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo
Santiago de Chile, 14 y 15 de Noviembre 2023

Sonia Montaña Virreira

Este texto resume los principales comentarios sobre el caso de Honduras **Veto presidencial a la “Ley de Educación Integral para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en Honduras”** presentado por la Coalición por la Defensa de la Educación Integral en Sexualidad (Coalición ESI)¹

1 Relevancia y rigor del caso

En primer lugar se debe resaltar la rigurosidad del trabajo realizado sobre el caso y la importancia del estudio macro sobre educación sexual integral², en segundo lugar interesa poner de relieve la relevancia social del caso para la sociedad civil, para la agenda feminista especialmente por el papel que el movimiento de mujeres desempeña en el seguimiento y la demanda de rendición de cuentas por parte de los estados y sus gobiernos. Vale la pena subrayar el acierto de reunir el caso de Honduras con el caso de la joven ecuatoriana cuyo acoso derivó en su suicidio. Analizar un caso general como el veto de una ley en Honduras con el caso específico de la muerte de una adolescente abusada que se suicida, muestra claramente la importancia de entender la importancia de una buena ley para proteger los derechos, obtener justicia y reparación.

2. Fondo del problema: Lo que se dice y lo que se hace

En relación al fondo del problema estamos frente a una cada vez mas frecuente reiteración de la brecha entre los compromisos políticos y la gestión gubernamental. El caso de Honduras muestra claramente algo que con el tiempo se ha convertido en una “práctica de manual” según la cual en muchos países, las mujeres y el movimiento feminista logran instalar una demanda en la agenda política para que más temprano que tarde las autoridades de todos los niveles, se retracten, desvirtúen o simplemente no ejecuten las leyes y compromisos. Como se señala en la descripción del caso: “Los fundamentos expuestos en el veto presidencial se basan esencialmente en 2 puntos :

i) que la Ley aprobada “adolece de una respuesta adecuada a los valores inherentes a la educación en el hogar, a las oportunas demandas de comunidades de madres y padres de familia, igual que de científicos y médicos especialistas, en armonía con la Secretaría de Educación, Salud, Desarrollo Social y otras organizaciones del Estado” y ii) que la Ley aprobada debe “definir claramente el papel de cada sujeto obligado, integrando a los sectores mencionados desde la formulación de La Ley [...]”³. La vaguedad de conceptos como “valores inherentes” reflejan la inconsistencia de los argumentos luego de que ya habían compromisos bien sustentados. El veto presidencial, en este caso, es un recurso autoritario ya que no se sustenta en la defensa de ningún

1 El análisis del caso estuvo bajo la responsabilidad de Erika García Cárcamo en ocasión del Décimo Aniversario del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo; también se ha considerado el estudio macro. Y los informes de Honduras ante la CEDAW. Las recomendaciones Generales 24 y 28 sobre el derecho a la salud y la educación, donde se aclara la importancia de la integridad e interdependencia de los derechos. Por supuesto el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo han servido para apuntar los siguientes comentarios:

2 El Caso: "Educación Sexual Integral: Un Compromiso Pendiente en la Historia de las Juventudes en LAC"

3 Veto Presidencial. Sanción del decreto legislativo 8-2023 de fecha 8 de marzo del año 2023. 17 de marzo de 2023.

Consultado el 21 de agosto de 2023. Recuperado de: <https://nube.derechosdelamujer.org/index.php/s/TM8Yr8ffwzqPbr3>

derecho mas bien atenta contra el ejercicio del derecho, especialmente de niñas y adolescentes, impide que las prepare para enfrentar la discriminación que deriva en embarazo adolescente, abandono escolar y pérdida de un proyecto de vida. Se trata de un veto que cierra las puertas a la autonomía de las niñas y que se somete a la tendencia que busca dejar la educación sexual en manos de padres de familia dando a estos una responsabilidad que no se justifica a la luz de los altos niveles de desconocimiento y prevalencia de prejuicios. En realidad la referencia a los “padres de familia” como colectivo homogéneo se refiere a asociaciones activas y comprometidos con proyectos regresivos.

Uno de los temas que me interesa abordar es la persistencia de estereotipos y supuestos que consideran que si la autoridad es mujer y de izquierda, el camino hacia el reconocimiento de los derechos es más expedito. El caso de Honduras evidencia lo contrario, lo que nos recuerda una vieja idea feminista, según la cual: un cuerpo de mujer no garantiza nada. Magaly Pineda feminista dominicana hablaba de “mujeres con bigotes”. Aunque no es tema de esta mesa, **cada día se hace mas necesario evaluar los aportes de la creciente presencia de mujeres en la gestión pública**, especialmente en los niveles más altos del poder. Más importante aun, el supuesto generalizado de que la “izquierda” es más proclive a incluir un enfoque de derechos, ignorando, como ocurre en este y otros casos recientes, desconoce que los gobiernos de la izquierda populista, a pesar de haber administrado períodos de bonanza económica no cumplieron los compromisos alcanzados con las organizaciones de mujeres. Hoy tiene al frente dos problemas; una crisis económica creciente y una ofensiva conservadora y fundamentalista que los ha mostrado vulnerables y lo suficientemente pragmáticos como para abandonar la retórica a favor de las mujeres para alcanzar la gobernabilidad.

3 Se acata pero no se cumple

Una de las herencias coloniales que se ha conservado con entusiasmo en la región es aquella de que las leyes “se acatan pero no se cumplen” Esta práctica erosiona la democracia alcanzada con mucha dificultad en todos los países y que en muchos casos ha tenido avances importantes. Es necesario, sin embargo, evitar el triunfalismo ante la aprobación de leyes y seguir insistiendo en la ejecución de políticas sobre las cuales el Consenso de Montevideo es una fuente de inspiración. No sólo eso, evaluar los resultados a lo largo del tiempo resulta imprescindible. En este sentido es valiosa la observación del estudio macro sobre “la incursión de narrativas anti derechos, lo que ha llevado a la falta de seguimiento a los estándares internacionales y a la disminución de su eficacia y alcance.” El macro estudio muestra como las leyes, en la mayoría de los países analizados, además de adolecer de un marco común, son objeto de edulcoración religiosa y fundamentalista desvirtuando su objetivo.” Esa tendencia tiene aristas paradójicas en el sentido que la sociedad civil persiste con una estrategia legislativa en contextos de enorme debilidad institucional. **Fortalecer la rendición de cuentas como lo hace Causa Abierta es muy necesario**

El movimiento feminista afortunadamente, en su mayoría ha optado por la defensa de la democracia y sus instituciones y tiene, por lo mismo, enormes desafíos para contribuir a acabar con el autoritarismo, que se fortalece dentro de las instituciones llamadas a garantizar derechos. Esta especie de doble vara convive con las restricciones presupuestarias, que de acuerdo a la evidencia casi siempre afecta más a las demandas y necesidades de mujeres. **Para que se cumplan las leyes se necesita además de voluntad política mas feministas en el poder, recursos y presupuesto asegurado.**

4 Consenso, leyes y tratados internacionales

Quiero a propósito de este caso, poner sobre la mesa la necesidad de **buscar la manera de hacer más eficiente la articulación de los consensos que recogen las agendas feministas, con la exigencia del cumplimiento de los tratados internacionales y la legislación nacional.** Son tres ejes de trabajo que deben alimentarse entre sí. Por otro lado, desde el punto de vista del contexto global se pone de manifiesto la debilidad de la comunidad internacional donde se están produciendo nuevos alineamientos distintos a los que enmarcaron la agenda de los noventa e inclusive el Consenso de Montevideo. Nuevas alianzas entre países de la región con estados confesionales con poder emergente, podrían poner en peligro los avances en materia de derechos humanos de las mujeres. El deterioro de la democracia, la pérdida de confianza en sus instituciones y el debilitamiento de la justicia, tampoco favorecen la adopción de leyes. El crecimiento de tendencias fundamentalistas en los gobiernos es un asunto serio, pero esto ocurre gracias a la legitimidad que otorga el voto de la ciudadanía. **¿Cuántos representantes del fundamentalismo religioso operan en los parlamentos, dentro los gobiernos y la justicia? Son temas a considerar.** En ese contexto, **Consenso como el de Población pueden ser una herramienta para promover el diálogo, siempre que los feminismos actúen coordinadamente.** No se trata de eliminar las diferencias, más bien se trata de entender el Consenso como una agenda que permite la convivencia en la diferencia. Los Consensos y el de Montevideo en particular, son un aporte fundamental, una especie de hito en las luchas feministas, aunque no sea vinculante. Una amenaza que se debiera considerar es la fragmentación de la agenda que a menudo se fragmenta por visibilizar particularidades. Como decían las brasileñas: ¡Viva la diferencia con derechos iguales! El debate entre igualdad y diferencia está vigente. Ante la debilidad del estado de derecho en la mayoría de los países, **un consenso como el de Montevideo puede convertirse en una herramienta movilización y debate público. Pero no debemos olvidar la importancia fundamental de la CEDAW que sigue siendo el tratado mas importante para las luchas feministas.** Un ejemplo es la recomendación citada donde figuran prácticamente todos los puntos del consenso relativos al derecho a la salud de mujeres y niñas. Además de los consensos, es necesario articular las demandas regionales, a veces muy avanzadas, con las acciones de la CEDAW que es el tratado de derechos humanos vinculante más importante con el que se cuenta.

5 Interculturalidad

Llama la atención en el Consenso de Montevideo y otros trabajos la referencia a la interculturalidad. El concepto se ha vuelto un tema de debate. Qué se sabe sobre la intersección entre derechos humanos universales, justicia indígena donde existe, aportes y desafíos frente a los usos y costumbres provenientes de comunidades que expresan identidades diversas? ¿De qué se habla cuando se alude a la interculturalidad? No todas las culturas son equivalentes ni protegen a las mujeres con apego al derecho. **Es un tema cuya amplitud y complejidad, especialmente por sus efectos sobre los derechos de las mujeres, merece ir más allá su enunciación**

En conclusión:

- 1) El Consenso de Montevideo es un valioso instrumento para promover el debate sobre los derechos de las mujeres y su intersección con otros derechos humanos. Pero es en los tratados

de DDHH y especialmente en la CEDAW donde debemos recurrir para avanzar en los cambios legislativos, en las políticas y en el pedido de rendición de cuentas.

- 2) EL caso de Honduras muestra que el estado hondureño, al vetar la ley y tal como o señala el documento que comentamos ha incurrido en la violación del derecho a la salud a la información y a la educación en el sentido que se entiende las interdependencia y la universalidad de los derechos. También se ha dado la espalda a los Consensos Regionales de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe y a las políticas de igualdad de género establecidas en Honduras.No es un incidente, es una tendencia.
- 3) Para cerrar, reitero la necesidad de fortalecer los sistemas de rendición de cuentas, evaluar los resultados de la participación política de las mujeres, el avance en la institucionalidad democrática, incluido el acceso a recursos y en último lugar reiterar la necesidad de desafiar las tendencias a la fragmentación del movimiento feminista.
- 4) Una agenda de investigación que incluya la identificación de las fuerzas fundamentalistas en los gobiernos, los partidos políticos, los medios de comunicación y las redes; el aporte de las mujeres en la política; y la documentación de os casos tal como se han presentado en esta sesión son muy importantes.
- 5) En cuanto a la acción gubernamental y legislativa, es claro que en la medida que éstos o parte de ellos se comprometan con la agenda feminista, será posible obtener avances. Esta recomendación que es casi tautológica, no deja de ser importante si queremos cambios en el estado y la sociedad.